ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúnen, la **Llc. Paola Decoud,** Coordinadora Administrativa de la Dirección de Gestión de Proyectos, la **Sra. Diana Núñez,** Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones y el **Sr. Gustavo Riveros,** Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones; todos por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República.

- El Sr. Luis Espinola de la empresa **MOLMAN S.A.** ----------

A fin de proceder a la Apertura de los Sobres de Oferta que hacen relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 - "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - DGP/STP - EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA STP FASE VI - ID Nº 280127.-** ----------

Primeramente se solicita a los presentes se verifique que los sobres presentados se encuentran debidamente cerrados.----------

A continuación se procede a la apertura de los sobres de oferta, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales solicitados en las Bases y Condiciones, se deja constancia que la firma oferente:

- **MOLMAN S.A.,**
  Para el Lote 01, NO COTIZA----------
  Para el Lote 02, cotiza sin la sumatoria del lote, por lo que se realiza una suma provisoria de los montos totales presentados en la oferta, dando un monto total de **G.3.553.075.**----------
  Para el Lote 03, cotiza sin la sumatoria del lote, por lo que se realiza una suma provisoria de los montos totales presentados en la oferta, dando un monto total de **G.6.521.450.**----------
  Para el Lote 04, cotiza sin la sumatoria del lote, por lo que se realiza una suma provisoria de los montos totales presentados en la oferta, dando un monto total de **G.4.620.000.**----------
  Para el Lote 05, NO COTIZA----------
  Para el Lote 06, cotiza sin la sumatoria del lote, por lo que se realiza una suma provisoria de los montos totales presentados en la oferta, dando un monto total de **G.5.488.800.**----------

- **TELEXPAR S.R.L.,**
  Para el Lote 01, presenta un monto total de **G.9.115.190.**----------
  Para el Lote 02, presenta un monto total de **G.4.600.000.**----------
  Para el Lote 03, NO COTIZA----------
  Para el Lote 04, NO COTIZA----------
  Para el Lote 05, NO COTIZA----------
  Para el Lote 06, NO COTIZA----------

- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,**
  Para el Lote 01, presenta un monto total de **G.6.747.850.**----------
  Para el Lote 02, presenta un monto total de **G.3.170.000.**----------
  Para el Lote 03, presenta un monto total de **G.5.751.000.**----------
  Para el Lote 04, NO COTIZA----------
  Para el Lote 05, NO COTIZA----------
  Para el Lote 06, presenta un monto total de **G.34.654.850.**----------

Diana Núñez
UOC-STP

El Sr. Luis Espinola de la empresa **MOLMAN S.A.** deja constancia que la monto del **Lote 06** cotizado por la empresa **Distribuidora Provepar** no coincide con la sumatoria de lo cotizado, debiendo ser la misma de G. 5.407.500. y no G.34.654.850 como figura en su oferta.----------

Se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Molman SA
Luis Espinola

DGP/STP